



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	63	P 00298

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GREATESTCORP S. A. -----

QUE OTORGA: GREATESTCORP S. A. -----

CUANTÍA: USD \$ 350.200,00 -----

DI: 2 COPIAS. -----



N° TRAMITE: 17879-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
08/03/18 2.1.1

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, el día martes veinte de febrero del año dos mil
3 dieciocho, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
4 **Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece el señor
5 **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal, de la compañía **GREATESTCORP S. A.** de
7 conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de
8 estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad,
9 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en
10 este acto doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantés. Advertido el compareciente por mí el
13 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
14 fueron en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta
15 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del texto o tenor
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
18 cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital de la
19 Compañía **GREATESTCORP S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
21 presente Escritura el señor **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, en su
22 calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía
23 **GREATESTCORP S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta
24 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
25 escritura pública celebrada ante Doctor Humberto Moya Flores Notario Trigésimo
26 Octavo del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de dos mil diez e inscrita en
27 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre de dos mil once se
28 constituyó la Compañía **GREATESTCORP S. A.** con un capital autorizado de MIL



ESCRIPTURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GREATESTCORP S.A.

1 SESICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital
2 suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA B) La Junta General de Accionistas de la Compañía
4 GREATESTCORP S. A. en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos
5 mil diecisiete, con el voto unánime de los accionistas acordó lo siguiente:
6 *“UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS*
7 *CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
8 *AMERICA (USD \$350.200,00) mediante la emisión de Trescientas cincuenta mil*
9 *doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados*
10 *Unidos de América y que dichas acciones sean pagadas en cualquiera de las*
11 *formas previstas por la Ley de Compañías. En este estado el accionista de la*
12 *compañía GREATESTCORP S. A. señor Abogado José Manuel Massú Espinel*
13 *renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscribir acciones en favor*
14 *del Señor Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas quien por sus propios y*
15 *personales derechos en su calidad de acreedor de GREATESCORP S. A.*
16 *manifiesta que es su deseo capitalizar sus acreencias hasta por el monto de*
17 *TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS*
18 *UNIDOS DE AMERICA, quedando el nuevo paquete accionario de la manera*
19 *siguiente: El accionista Carlos Eduardo Fuentes Estarellas propietario de*
20 *Setecientas mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de*
21 *un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Abogado José Manuel Massú*
22 *Espinel propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los*
23 *Estados Unidos de América. En consecuencia el aumento de las trescientas*
24 *cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar*
25 *cada una, del capital suscrito de la Compañía GREATESTCORP S. A. se realiza*
26 *en la siguiente manera: a) El señor Abogado CARLOS EDUARDO FUENTES*
27 *ESTARELLAS, acreedor de GREATESTCORP S. A., suscribe trescientas*
28 *cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar*

1 cada una y paga con cargo a la cuenta por pagar identificada con el código
2 contable número dos cero dos cero cuatro cero uno cero uno cero tres
3 (20204010103), por compensación de créditos, la totalidad del valor de cada una
4 de ellas esto es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$350.200,°°). DOS)**
6 Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad la Reforma del
8 Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Tercero dirá ARTICULO
9 TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de
10 UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'402.000,°°) que podrá ser aumentado por
12 resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la Compañía
13 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta el
14 límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de
15 SETECIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (USD \$ 701.000,°°) dividido en setecientos un mil acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
18 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las
19 acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la setecientos un mil
20 inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente
21 General de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones.
22 En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos
23 de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de
24 Compañías. Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la
26 Compañía, señor Andrés Guzmán Baquerizo, para que otorgue la escritura
27 pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social
28 precitado". **TERCERA:** La totalidad de las trescientas cincuenta mil doscientas



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GREATESTCORP S.A.

1 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido
3 distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en su totalidad por el señor
4 Abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas con cargo a la cuenta por pagar
5 identificada con el código contable número dos cero dos cero cuatro cero uno cero
6 uno cero tres (20204010103); y la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
7 en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y
8 estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las trescientas
9 cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
10 los Estados Unidos de América. **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado
11 en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando
12 finalmente a el señor ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO, en su calidad de
13 Gerente General y como tal representante legal, de la compañía
14 **GREATESTCORP S. A.** para que otorgue la correspondiente Escritura Pública
15 de Aumento de Capital y cumplir con todas las demás formalidades necesarias
16 para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma
17 del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el Artículo Tercero el mismo
18 que dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital**
19 **Autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'402.000,00) que**
21 **podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El**
22 **capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la**
23 **Junta General de accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital**
24 **suscrito de la compañía es de SETECIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 701.000,00) dividido en setecientas**
26 **un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos**
27 **de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la**
28 **Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la**

1 cero cero uno a la setecientos un mil inclusive. Los títulos de las acciones
2 serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada
3 título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la
4 propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones,
5 regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de
6 Compañías. QUINTA: La distribución de las trescientas cincuenta mil doscientas
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con el
9 detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil
11 diecisiete. SEXTA: Las trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritos en su totalidad
14 previa renuncia expresa de su derecho de preferencia del accionista Abogado José
15 Manuel Massú Espinel, por parte del señor Abogado Carlos Eduardo Fuentes
16 Estarellas quien por sus propios derechos las suscribe y paga por compensación
17 de crédito en la totalidad de su valor esto es la suma de Trescientos cincuenta mil
18 doscientos dólares de los Estados Unidos de América. SEPTIMA: En consecuencia
19 el señor **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO** en su calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la Compañía **GREATESTCORP S. A.**, declara
21 que el Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de
22 **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350.200,00)** para lo cual se emitirán trescientas
24 cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una, todas ellas suscritas en su
26 integridad y pagadas en la totalidad de su valor por compensación de crédito.
27 Además ha sido reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la
28 Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad

146838

012

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

Señor
ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ref. 84.680-4.44



Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **GREATESTCORP S. A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **cinco años**. Usted reemplaza al señor Manuel Alejandro Navia Carofilis cuyo nombramiento fuera inscrito el 16 de noviembre de 2015.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de Constitución otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 30 de diciembre de 2010, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de septiembre del 2011.

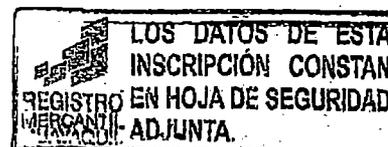
Atentamente,

AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Presidente de la Junta.

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

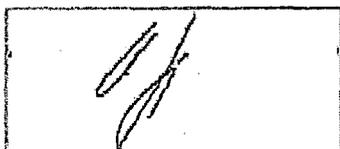
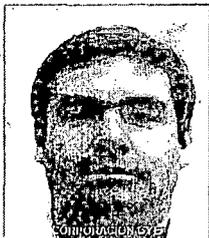
Acepto y agradezco el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GREATESTCORP S. A.** que antecede.

ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
C.C. # 090872952-8





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908729528

Nombres del ciudadano: GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE IZURIETA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: GUZMAN JORGE

Nombres de la madre: BAQUERIZO MARIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-094-84626



188-094-84626

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992731915001
RAZÓN SOCIAL: GREATESTCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GREATESTCORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: NAVIA CAROFILIS MANUEL ALEJANDRO
CONTADOR: LEON TORRES TATIANA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/09/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/04/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Numero: S/N Edificio: HACIENDA VICTORIA Carretero: GUAYAQUIL - SALINAS Kilometro: 44 Camino: CANAL DE CEDEGE Referencia ubicacion: FRENTE A LA HACIENDA NAZARET Celular: 0994007054 Telefono Trabajo: 045109025 Telefono Trabajo: 042209174 Email: tleon@guzman.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000540282
Fecha: 18/04/2017 08:35:09 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992731915001
RAZÓN SOCIAL: GREATESTCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES
ACTIVIDADES DE CRIANZA DE TODO TIPO DE GANADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA HACIENDA NAZARET Edificio:
HACIENDA VICTORIA Carretero: GUAYAQUIL - SALINAS Kilometro: 44 Camino: CANAL DE CEDEGE Celular: 0994007054 Telefono Trabajo: 045109025 Telefono
Trabajo: 042209174 Email: tleon@guzman.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 2 Interseccion:
AV. MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: FRENTE A RESTAURANTE EL CAPI Manzana: 154 Edificio: LAS CAMARAS TORRE B Piso: 10 Oficina: 1001 Email:
tleon@guzman.com.ec Telefono Trabajo: 045109025



Código: RIMRUC2017000540282
Fecha: 18/04/2017 08:35:09 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GREATESTCORP S.A., CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.



En la ciudad de Guayaquil, a 18 de Diciembre de 2017, en el inmueble ubicado en Cedros 202 y Todos Los Santos Piso 1 Oficina 8, siendo las diez horas se reunió la totalidad de los Accionistas de la compañía **GREATESTCORP S.A.**:

1. El señor Abogado CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS propietario de 350799 acciones de su propiedad.
2. El señor Abogado José Manuel Massú Espinel propietario de 1 acción de su propiedad.

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía GREATESTCORP S. A.**
- 2.- **Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto Social de la Compañía GREATESTCORP S. A.**

Preside la Sesión, CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$350.200,00)** mediante la emisión de Trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y que dichas acciones sean pagadas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. En este estado el accionista de la compañía GREATESTCORP S. A. señor Abogado José Manuel Massú Espinel renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscribir acciones en favor del Señor Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas quien por sus propios y

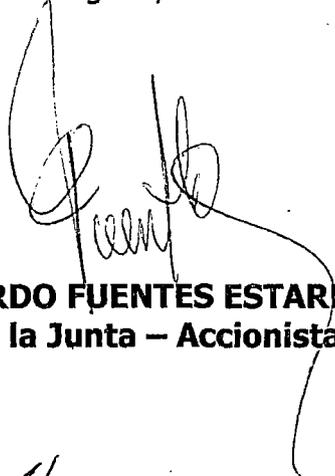
personales derechos en su calidad de acreedor de GREATESCOP S. A. manifiesta que es su deseo capitalizar sus acreencias hasta por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando el nuevo paquete accionario de la manera siguiente: El accionista Carlos Eduardo Fuentes Estarellas propietario de Setecientas mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Abogado José Manuel Massú Espinel propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el aumento de las trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía GREATESTCORP S. A. se realiza en la siguiente manera: **a)** El señor Abogado CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, acreedor de GREATESTCORP S. A., suscribe trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga con cargo a la cuenta por pagar identificada con el código contable número dos cero dos cero cuatro cero uno cero uno cero tres (20204010103), por compensación de créditos, la totalidad del valor de cada una de ellas esto es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$350.200,00).**

DOS) Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Tercero dirá ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'402.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 701.000,00) dividido en setecientas un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la setecientas un mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.

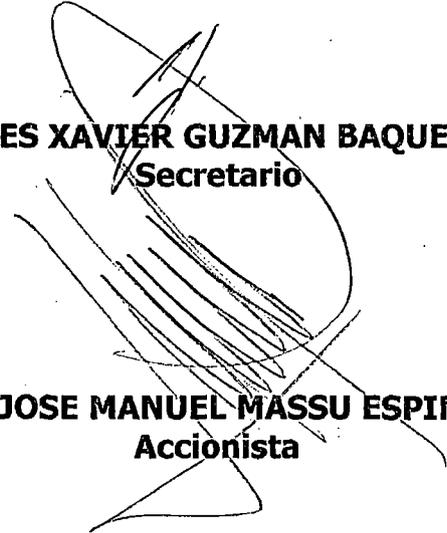
Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor Andrés Guzmán Baquerizo, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por

unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.



AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Presidente de la Junta – Accionista



ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
Secretario



AB. JOSE MANUEL MASSU ESPINEL
Accionista

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GREATESTCORP S.A., CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE
DE 2017.**



En la ciudad de Guayaquil, a 18 de Diciembre de 2017, en el inmueble ubicado en Cedros 202 y Todos Los Santos Piso 1 Oficina 8, siendo las diez horas se reunió la totalidad de los Accionistas de la compañía **GREATESTCORP S.A.:**

1. El señor Abogado CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS propietario de 350799 acciones de su propiedad.
2. El señor Abogado José Manuel Massú Espinel propietario de 1 acción de su propiedad.

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía GREATESTCORP S. A.

2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto Social de la Compañía GREATESTCORP S. A.

Preside la Sesión, CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

UNO) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$350.200,00)** mediante la emisión de Trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y que dichas acciones sean pagadas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. En este estado el accionista de la compañía GREATESTCORP S. A. señor Abogado José Manuel Massú Espinel renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscribir acciones en favor del Señor Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas quien por sus propios y personales derechos en su calidad de acreedor de GREATESTCORP S. A. manifiesta que es su deseo capitalizar sus acreencias hasta por el monto de TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando el nuevo paquete accionario de la manera siguiente: El accionista Carlos Eduardo Fuentes Estarellas propietario de Setecientas mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Abogado José Manuel Massú Espinel propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el aumento de las trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía GREATESTCORP S. A. se realiza en la siguiente manera: a) El señor Abogado CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS, acreedor de GREATESTCORP S. A., suscribe trescientas cincuenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga con cargo a la cuenta por pagar identificada con el código contable número dos cero dos cero cuatro cero uno cero uno cero tres (20204010103), por compensación de créditos, la totalidad del valor de cada una de ellas esto es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$350.200,00).**

DOS) Como consecuencia de lo resuelto en el punto uno del orden del día la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en los siguientes términos el Artículo Tercero dirá ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'402.000,00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta el límite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 701.000,00) dividido en setecientas un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la setecientas un mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor Andrés Guzmán Baquerizo, para que otorgue la escritura pública correspondiente al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social precitado

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. **FIRMADO: AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS.- Presidente de la Junta - Accionista.-ANDRES XAVIER**

**GUZMAN BAQUERIZO – Secretario.- AB. JOSE MANUEL MASSU ESPINEL.
Accionista**

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
Secretario de la Junta



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER, representante legal de la empresa GREATESTCORP S.A. con RUC Nro. 0992731915001 y dirección VIA A LA COSTA. S/N . SN. VIA A LA COSTA. ENTRANDO POR AVICOL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 19 de febrero de 2018

Validez del Certificado 30 días

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



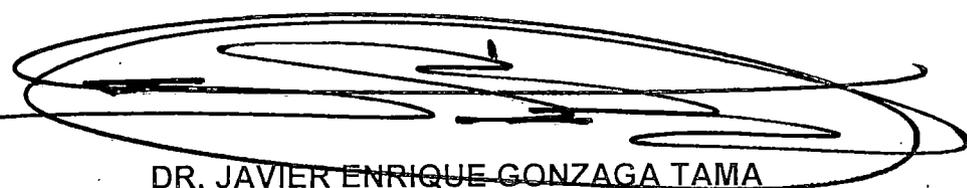
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GREATESTCORP S.A.

1 ecuatoriana. **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **ANDRES**
2 **XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de la Compañía **GREATESTCORP S. A.**, declara bajo
4 juramento que 1) La compañía no es contratista de obra pública con el Estado
5 Ecuatoriano y 2) Que el Aumento de Capital está correctamente integrado
6 conforme consta del Acta de Junta General de socios celebrada el día
7 dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, dando cumplimiento a lo establecido
8 en el Artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías
9 sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Usted
10 señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena
11 validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
12 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con
13 los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el
14 Abogado **ABOGADO PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN**, afiliado al
15 Colegio de Abogados del Guayas bajo el número nueve mil
16 seiscientos cincuenta y tres. Para la celebración y otorgamiento de la
17 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
18 y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
19 ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
20 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
21 de todo lo cual doy fe.-

22
23
24 p. **GREATESTCORP S. A.**

25
26
27
28 f) **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**

1 C. C. N° 0908729528
2 C.V. N° 180-222
3 RUC N° 0992731915001

4
5
6
7 

8 DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
9 ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO TERCERO
10 DEL CANTON GUAYAQUIL

11
12 SE OTORGÓ ANTE MI; En fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, que
13 firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año dos
14 mil dieciocho.-



20 
21 Dr. Javier E. Gonzaga Tama
22 Sexagésimo Tercero
23 Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000002148



20180901063P00298

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901063P00298					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2018, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREATESTCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992731915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		350200.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901063P00298
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (10:46)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000002149

20180901063000039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901063000039

NOTARIO OTORGANTE:	SEXAGÉSIMO TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2018, (10:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GREATESTCORP S.A.	REPRESENTADO POR ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO	RUC	0992731915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREATESTCORP S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992731915001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.714
FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **GREATESTCORP S.A.**, de fojas 9.986 a 9.999, Registro Mercantil número 897. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8714



Guayaquil, 05 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanher Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0297757

